

Términos y condiciones Copec Taller (Neumático) 2026

Organizador

MAXI MOBILITY CHILE II SPA (“Cabify” o el “Organizador”) con domicilio en Los Conquistadores 2785, comuna de Providencia, Santiago, organiza la promoción denominada “Descuento Copec Taller (Neumático)” (el “Descuento”), el cual quedará sujeto a las siguientes bases y condiciones (las “Bases”).

Vigencia

El presente beneficio tendrá vigencia en la ciudad de Santiago de Chile (el “Territorio”) desde el 1 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). Cabify se reserva el derecho de modificar las condiciones del presente descuento.

Descuento Copec Taller (Neumático)

Cabify otorgará a los conductores de categorías Plata, Oro y Platino un 15% de descuento, con un tope máximo de \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos), en la compra de neumáticos en Copec Taller. Este descuento estará limitado a un solo descuento por conductor cada semestre, independientemente de si el conductor sube o cambia de categoría durante dicho periodo.

¿Pero cómo acceder al descuento?

1. Solicitar código a través del formulario de soporte de Cabify
2. Entrar a la página <https://copectaller.cl/servicios/cambio-neumatico>
3. Seleccionar el servicio de Cambio de Neumáticos.
4. Antes de pagar, ingresar el código obtenido a través del formulario de soporte
5. ¡Y listo! Descuento aplicado.

Este beneficio no es acumulable con otras promociones, descuentos u ofertas vigentes otorgadas por Copec o Cabify.

Preguntas frecuentes

1. **¿Si compro hoy, cuándo puede ser el servicio?** Puedes agendar el servicio a partir de las 48 horas posteriores a la compra, según disponibilidad de agenda y ubicación.
2. **¿La compra de neumáticos viene con instalación y balanceo?** Al momento de seleccionar el servicio podrás elegir cómo realizar el cambio: a domicilio, con despacho, en taller amigo o en una estación de servicio COPEC. Dependiendo de la opción seleccionada, se pueden agregar los servicios de instalación y balanceo.
3. **¿Cuáles son las condiciones mínimas para un servicio a Domicilio?**
 - a. Espacio disponible: Se requiere un espacio equivalente a 2 estacionamientos e, idealmente, una superficie plana y firme.
 - b. Ubicación privada: El servicio no puede realizarse en calles, pasajes ni veredas públicas.
 - c. Tipo de vehículo: Disponible solo para citycars, hatchbacks, sedanes, camionetas y SUV.
 - d. Acceso del taller móvil: No se puede realizar el servicio en estacionamientos subterráneos ni públicos.
 - e. Se requiere una altura mínima de 3,5 metros para el ingreso del taller móvil.
4. **¿El servicio a domicilio tiene un costo adicional?** No. El servicio a domicilio no tiene un cobro adicional.
5. **¿Cómo puedo reagendar el servicio?** Puedes reagendar el servicio a través de Servicio al Cliente, llamando al 800 200 354.
6. **¿Cómo se coordina la instalación del servicio?** La instalación queda agendada directamente a través del sistema web. Según si elegiste servicio a domicilio, despacho o taller, solo debes seguir las instrucciones que enviamos a tu correo electrónico con el detalle de la atención.
7. **¿Debo hacer algo adicional después de agendar?** No. Una vez agendado, COPEC Taller se encarga de la coordinación y te mantendrá informado por correo electrónico sobre los pasos a seguir.

Ley aplicable y Jurisdicción

Toda relación que en virtud del Descuento se genere entre el Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes de la República de Chile, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del Descuento, el Participante y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes de la ciudad de Santiago, Chile. En caso de que estas Bases se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley N°19.496 sobre protección a los derechos de los consumidores, el consumidor que desee ejercer acciones legales contra el Organizador podrá hacerlo ante el Juzgado de Policía Local de (i) lugar donde se celebra o ejecutó el acto o contrato, (ii) domicilio del proveedor, o (iii) domicilio del consumidor, a su elección.